



## **RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP**

**Lima, 23 de septiembre de 2021**

### **VISTOS:**

La carta de fecha 09 de setiembre de 2021, presentada por la señora Milagros del Rosario Delgado Pisfil; los Proveídos N° 001414-2021-BNP-GG de fecha 08 de septiembre de 2021 y N° 001424-2021-BNP-GG de fecha 10 de septiembre de 2021, de la Gerencia General; el Informe N° 000313-2021-BNP-GG-OA de fecha 09 de septiembre de 2021, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000216-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 10 de septiembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establecen que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; y, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", y sus modificatorias, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, se constituirá por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y, tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros;

Que, con fecha 31 de mayo de 2021 se emitió la Resolución Jefatural N° 000057-2021-BNP, en cuyo artículo 1 se resolvió constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE - BNP, para el periodo del 28 de mayo de 2021 al 28 de mayo de 2023, precisándose en la Resolución Jefatural N° 000065-2021-BNP de fecha 30 de junio de 2021, que dicho comité se constituye para el período comprendido entre el 29 de mayo de 2021 al 29 de mayo de 2023;

Que, con carta de fecha 09 de septiembre de 2021, la señora Milagros del Rosario Delgado Pisfil presentó su renuncia al cargo de presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE - BNP;

Que, mediante Proveído N° 001414-2021-BNP-GG de 08 de septiembre de 2021, la Gerencia General propuso al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ricardo Maldonado Rodríguez como presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE - BNP, encargando a la Oficina de Administración proponer a los otros dos representantes de la entidad ante el referido comité;

Que, con Informe N° 000313-2021-BNP-GG-OA de fecha 09 de septiembre de 2021, la Oficina de Administración propuso a los servidores: Ramón Omar Osterloh Cueto como Secretario; y, Jorge Alberto Gutiérrez León, como Tesorero;

Que, teniendo en cuenta lo antes descrito, resulta necesario dar por aceptada la renuncia de la servidora Milagros del Rosario Delgado Pisfil al cargo de presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE - BNP, así como reemplazar a los representantes de la entidad ante el citado comité;

Que, con Informe Legal N° 000216-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 10 de septiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, recomendó emitir el acto resolutivo por el cual se acepte la renuncia de la servidora Milagros del Rosario Delgado Pisfil y se reemplacen a los representantes de la Biblioteca Nacional del Perú ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE - BNP;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias; y, demás normas pertinentes;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia presentada por la señora Milagros del Rosario Delgado Pisfil al cargo de presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE-BNP, designada mediante la Resolución Jefatural N° 000057-2021-BNP, modificada por la Resolución Jefatural N° 000065-2021-BNP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de los señores Manuel Martín Sánchez Aponte y Ernesto Atoche Castillo a los cargos de Secretario y Tesorero, respectivamente, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP, designados mediante la Resolución Jefatural N° 000057-2021-BNP, modificada por la Resolución Jefatural N° 000065-2021-BNP, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3.- DESIGNAR** a los representantes de la Biblioteca Nacional del Perú ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca

Nacional del Perú CAFAE-BNP, para lo que resta del período del 29 de mayo de 2021 al 29 de mayo de 2023, quedando el mismo integrado de la siguiente manera:

*“Miembros Representantes de la Entidad:*

- *Ricardo Maldonado Rodríguez, D.N.I. 43223339, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presidente*
- *Ramón Omar Osterloh Cueto, D.N.I. 10587584, Secretario.*
- *Jorge Alberto Gutiérrez León, D.N.I. 06143047, Tesorero.”*

**Artículo 4.- DEJAR SUBSISTENTES** los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 000057-2021-BNP de fecha 31 de mayo de 2021, modificada por Resolución Jefatural N° 000065-2021-BNP de fecha 30 de junio de 2021.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la señora Milagros del Rosario Delgado Pisfil, al señor Manuel Martín Sánchez Aponte y al señor Ernesto Atoche Castillo; así como, a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE-BNP designados, para los fines correspondientes.

**Artículo 6.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**EDWIN RIGOBERTO COICO MONROY**

Jefe Institucional (e)

Biblioteca Nacional del Perú